



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Chihuahua, Chih; a 19 de mayo del 2026.

PRESIDENCIA

19 MAY 2026

10:22 am

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El suscrito, Diputado Saúl Mireles Corral, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que mediante el asunto identificado con el número 521, correspondiente a la Iniciativa con carácter de Decreto presentada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, mediante la cual propone reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, con la finalidad de establecer mecanismos garantes del desarrollo rural en la entidad, se advierte que el objeto central, material y sustantivo de la propuesta legislativa se encuentra directamente vinculado con el fortalecimiento de las políticas públicas en materia agropecuaria, ganadera y de desarrollo rural.

En ese sentido, del análisis integral del contenido de la iniciativa, se desprende que la finalidad primordial de la propuesta consiste en incorporar al marco constitucional estatal disposiciones orientadas a garantizar el desarrollo rural integral y sustentable, priorizando la implementación de mecanismos que impulsen la innovación, tecnificación, sustentabilidad y fortalecimiento presupuestal de las actividades primarias, así como la



participación de los sectores productivos rurales en la elaboración de programas operativos relacionados con dicha materia.

Asimismo, resulta importante destacar que la exposición de motivos de la iniciativa desarrolla ampliamente argumentos relacionados con la producción agrícola y ganadera del Estado de Chihuahua, la soberanía alimentaria, la actividad económica del sector primario, las exportaciones ganaderas, la productividad agropecuaria y la necesidad de fortalecer institucionalmente las acciones gubernamentales enfocadas al campo chihuahuense; aspectos que corresponden de manera directa a la competencia material de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.

Bajo ese contexto, si bien la iniciativa contempla reformas a la Constitución Política del Estado, debe precisarse que el núcleo temático y el impacto normativo de la propuesta recaen sustancialmente en la materia de desarrollo rural, por lo que el estudio técnico-legislativo requiere un análisis especializado respecto de las necesidades, operación, planeación y funcionamiento del sector agropecuario y rural de la entidad.

En consecuencia, y atendiendo al principio de especialidad legislativa que rige el trabajo de las comisiones dictaminadoras, resulta jurídicamente procedente que el asunto sea conocido y dictaminado exclusivamente por la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, toda vez que es el órgano legislativo especializado y competente para analizar iniciativas relacionadas con el fortalecimiento del campo, la producción agropecuaria, las políticas públicas rurales y el desarrollo sustentable de las actividades primarias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Lo anterior encuentra sustento además en la necesidad de garantizar un análisis integral, técnico y acorde a la naturaleza material de la iniciativa, evitando dispersión competencial o duplicidad de criterios entre comisiones cuya materia principal no corresponde al objeto sustancial de la propuesta legislativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción XIII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, respetuosamente solicito se someta a consideración el cambio de turno del asunto número 521, a efecto de que sea turnado únicamente a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA